

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO VALENCIA

Edicto

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 26.790-805/1984, ejecución número 444/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Juan de Dios Gómez y otros, contra la Empresa «Maderas Consa, Sociedad Anónima», sobre indem. resc. cont., se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.—Camión, matrícula V-8546-O, 800.000 pesetas.

Lote 2.—Camión, matrícula V-3081-B, 700.000 pesetas.

Lote 3.—Inmueble: Urbana.—Campo de tierra seco con olivos, hoy solares; en término de Quart de Poblet, partida Los Terreros; de superficie 947,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.117, libro 137 de Quart de Poblet, folio 17, finca número 15.548, inscripción primera; 7.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 15 de julio de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Luz Casanova, 6, en Quart de Poblet (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Salvador de Belmont y Mora.—10.365-E (48743).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en providencia de fecha 30 de mayo de 1986, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Moliner, Sociedad Anónima», dedicada a la confección de prendas de vestir, con domicilio en esta ciudad, calle Calabria, número 125, bajos, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Arturo Codina Serra y don Francisco Pedreño Maestre y al acreedor «Pycusa».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Expediente número 549/1986-PD.

Barcelona, 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.385-3 (48368).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.369 de 1981, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Francisco Bautista Cruz, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña; señalándose para la celebración de la misma el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores se señala para la celebración de segunda subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en prevención de que tampoco hubiera postores,

se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en la planta tercera de una casa marcada con el número 11 de la calle Julio Burell, de la ciudad de Linares. Ocupa una superficie construida de 146,08 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, ropero, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-lavadero y balcón. Linda: derecha, finca de don Miguel Vázquez García; izquierda, finca de don Francisco Fernández González, y espalda, finca de los hermanos La Rosa García. Pisa sobre el piso número 4 y está cubierto por el piso número 6. Le es anejo en común con las fincas números 3, 4 o 6 la terraza que cubre el edificio, con una superficie de 90 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, finca de don Miguel Vázquez García; izquierda, finca de don Francisco Fernández González, y espalda, finca de los hermanos La Rosa García. Cuota: 18 centésimas y 2.816 diezmilésimas de otra.

Está valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—11.602-C (48260).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 223/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Alfonso González Gaitero y doña Carmen Ruiz de la Torre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de un 1.820.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada objeto de subasta.

En Parla, urbanización Fuentebella, portal 51 (carretera Madrid-Toledo). Piso 4.º, letra B, situado en la planta 4.ª, con acceso por el portal número 51, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella», en la carretera de Madrid a Toledo, integrante del bloque compuesto de tres portales, números 50, 51 y 52 de Parla. Linda: Frente, caja de escalera, piso C y patio; derecha, casa número 52; fondo, fachada principal, e izquierda, piso A. Afecta la forma de un polígono irregular, y encierra una superficie de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, de 1,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 279, libro 99, folio 121, finca número 7.510.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.464-C (51154).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra «Promotora y Financiera Santillana», número 835/1985, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 15 de julio.

Tipo: Cantidad de 2.936.250 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Finca: En síntesis: Finca número 27. Ciudad residencial Guadalupe, casa 13. Local vivienda denominado vivienda 4 en planta sexta, sobre la baja de la casa. Tiene su entrada por el vestíbulo hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde el vuelo sobre el espacio abierto a la calle Torequemada a donde tiene balcón, terraza y hueco, y además otro hueco. Su superficie es de 73,84 metros cuadrados. Cuota: 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al tomo 1.116, libro 751, folio 73, finca 51.693, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.463-C (51153).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos, seguidos en este Juzgado con el número 413/1984-A-2, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alejandro Cobos Álvarez y doña Josefa Ballano Fernández, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

término de veinte días, la siguiente finca embargada en dichos autos:

Terreno y nave construida.—Terreno de 806,75 metros cuadrados y nave industrial de una sola planta de 720 metros cuadrados. Situada en la calle Orfebrería, número 14, de Torrejón de Ardoz. Linda: Frente, en línea de 17,50 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 46,10 metros, con la Empresa «Jomosa»; izquierda, en línea de 46,10 metros, con Pedro José Villalba, y al fondo, en línea de 17,50 metros, con «Carme, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz como inmueble destinado a nave industrial.

Se ha señalado para el remate el día 31 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 13.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana, y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente, a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptimo.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.457-3 (48932).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 955/1982, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ruiz Jiménez León y doña Carmen Dolores Perdigón Sabina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa número 40 de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid. Ocupa una superficie de 138 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina de oficio. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 4, situado en la planta de sótanos del edificio. Su cuota en los elementos comunes es de 5 enteros y 90 centésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 115 del libro antiguo, 1.221, cuaderno del archivo 920 de la sección segunda, finca número 30.876, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.458-3 (48933).

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 147/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de Banco de Levante, contra don Elías Adalid Ruiz, vecino de Teruel, discoteca «Estudio», 4, y don Jesús Adalid Ruiz, vecino de Viladecans, calle Veinticinco de Enero, número 1, sobre reclamación de 2.701.389 pesetas, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acor-

dado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados a los demandados en los presentes autos, en el modo y en las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 21 de julio de 1986, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 1 de septiembre de 1986, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1986, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, número 6.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso de 78 metros cuadrados, ático tercero, en calle Veinticinco de Enero, esquina Doctor Auguet (antes calle Dos de Mayo). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.639, folio 147, libro 132, finca 9.867, inscripción segunda, a nombre de Elías Adalid Ruiz y Mercedes Capdevilla Padilla, valorado en 2.740.000 pesetas, sito en Viladecans.

Segundo.—Local comercial en planta baja, puerta primera, destinado a vivienda en calle Veinticinco de Enero, número 6, de Viladecans, de 61,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 1.588, folio 171, libro 128, finca 9.381, inscripción segunda, propiedad de Jesús Adalid Ruiz y esposa, Amparo Moreno Giménez; valorado en 2.161.200 pesetas.

Tercero.—Piso vivienda, sito en la calle Gerona, número 42, de Viladecans. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 464, folio 167, libro 138, finca 10.627, inscripción segunda, propiedad de Jesús Adalid Ruiz y esposa, Amparo Moreno Giménez; valorado en la cantidad de 1.984.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 30 de mayo de 1986.—El Juez, Cristóbal Iribas Genúa.—El Secretario.—4.453-3 (48924).

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 367/1985, a

instancia de «Almacenes Celso Miguez, Sociedad Anónima», contra don Diego Rodríguez Megías y «Nuevo Rastro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente, se anuncia la subasta pública, por término de veinte días, de los bienes siguientes:

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la casa señalada con el número 31 de la ronda de Don Bosco, de esta ciudad, constituido por bajo y sótano de la citada edificación, de una superficie total de unos 850 metros cuadrados y con una renta de 52.000 pesetas mensuales. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo automóvil turismo, marca «Renault», modelo R-25TD, matrícula PO-9712-V, color azul metalizado, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, en caso de resultar desierta la primera, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará ésta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—4.455-3 (48926).

ZAMORA

Edictos

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139 de 1986, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Rio Tera, Sociedad Anónima», domiciliada en Zamora, en reclamación de cantidad y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y con el carácter de primera, la siguiente finca hipotecada:

Local de sótano superior, del bloque A, y porte del B, que ostenta el número 3 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre la casa en Zamora, calle de San Pablo, número 2, denominado «Residencial Las Flores», con acceso, tanto para personas como para vehículos, a través de la rampa que se abre en la planta baja a nivel del rasante, a la izquierda de la fachada de la construcción a la calle de San Pablo, existiendo también el proyecto de hacer otro ingreso para personas por el segundo tramo de la fachada del edificio a la calle de Monforte. Mide una superficie construida de 1.305,07 metros cuadrados y en la actualidad se encuentra totalmente diáfano, si bien, se encuentran enclavados en el mismo los espacios ocupados por los huecos de las escaleras números 1, 2 y 3 del bloque A, y los de la escalera número 4 del bloque B, así como los de los respectivos ascensores de las mismas. Linda, tomando como frente la calle de San Pablo: Por la derecha, calle de Monforte; por el fondo, con el local del sótano inferior, número 2 del régimen, subsuelo de la zona ajardinada de la propia finca

y con el garaje posterior número 1 del mismo régimen; por la izquierda, con la indicada rampa de acceso y con la finca de Mariano Michinel Crespo, y por el frente, con calle de San Pablo. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Tomo 1.772, libro 450, folio 80, finca 35.254 del Registro; tasada a efectos de subasta en 35.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Tercera.—Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—11.751-C (48323).

★

Don José María Benavides Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en representación del «Banco Herreró, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, contra don Alberto Fernández García y doña María Ferrero Martín, mayores de edad y vecinos de Zamora; en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente, por el cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para dicha subasta el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, para la cual regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por la que sale a subasta expresada en la escritura de hipoteca de 5.956.250 pesetas.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Local comercial o de industria, en la planta baja que ostenta el número 3 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa y es el situado entre los dos portales de la construcción

en su fachada a la calle de Gutiérrez Rivero, sin número, desde cuya vía tiene acceso directo. Su superficie útil es la de 96,93 metros cuadrados, y la construida de 112 metros cuadrados, tomando como frente su fachada a citada calle de Gutiérrez Rivero, sus linderos son: Por la derecha, con el portal derecho del edificio, hueco de la escalera y cuarto de contadores; por el fondo, con la rampa de ingreso al garaje y con el local comercial número 5 del régimen; y por la izquierda, con el portal izquierdo del edificio, huecos del ascensor y de la escalera de éste y con cuarto de contadores del mismo. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y de tomas para la antena colectiva de radio-televisión. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 2,65 por 100 del total valor del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.748, folio 20, finca número 38.778, inscripción primera.

Dado en Zamora a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez.-El Secretario.-4.452-3 (48923).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.067/1985, por lesiones de agresión, en el que figura como denunciante doña María del Carmen Neira Baide, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha denunciante a fin de que el día 2 de julio y su hora de las trece treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Carmen Neira, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de junio de 1986.-La Secretaria.-10.489-E (49379).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 250/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Ammar Mimound Mohamed, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 9 de julio y su hora de las once cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ammar Mimound, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de junio de 1986.-La Secretaria.-10.490-E (49380).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Casimiro Pastor Sarrío, natural de Bellreguart (Valencia) y vecino de Bellreguart, nacido el día 25 de junio de 1953, hijo de Casimiro y de Rosa, soltero, mecánico, con DNI 19.979.027, domiciliado últimamente en Bellreguart (Valencia), plaza de España, número 5-3; ejecutoriamente condenado en la causa P. E. L. O. número 10/1985 a la pena de treinta días de arresto sustitutorio por impago de multa de 30.000 pesetas, seis meses de privación del permiso de conducir y al pago de las costas procesales por un delito contra la seguridad del tráfico, seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 29 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-863 (36807).

★

Benavent Benavente, Vicente, nacido el 29 de noviembre de 1950 en la localidad de Cuatretonda (Valencia), hijo de Fernando y de Isabel, casado, comerciante, domiciliado en la localidad de Cuatretonda, en la calle San Vicente, 14, y últimamente en la localidad de Basauri (Vizcaya), en ignorado domicilio; procesado en la causa P. E. L. O. 10/1980, con el número 41 de 1985, por delito de libramiento de cheque en desdoblamiento; deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que se le imputan, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso de no comparecer de ser declarado rebelde.

Gandía, 29 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-864 (36808).

★

Sánchez Sánchez, Ignacio; natural y vecino de Porzuna (Ciudad Real), el 15 de mayo de 1965, hijo de Gabriel y de Benita, soltero, jornalero y con DNI número 5.654.276, expedido en Ciudad Real el 3 de noviembre de 1982, domiciliado últimamente en la calle Nuestra Señora del Rosario, 16, de la localidad de Porzuna, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el P. E. L. O. 10/1980, número 92 de 1985, por el delito de hurto de uso, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 30 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-865 (36809).

Pedro Navarro Santiago, hijo de Antonio y de Juana, natural de Las Torres de Cutilla, soltero, sin profesión, de diecinueve años de edad y domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), calle San Francisco Javier, número 26, del barrio de Nazaret; ejecutoriamente condenado en la causa P. E. L. O. número 196/1984 a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, pago de la mitad de las costas procesales y de la indemnización por un delito contra la propiedad, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de los de Gandía (Valencia); comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Gandía, 3 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-866 (36810).

★

Echevarría Valdés, Antonio, y Mauricio Hernández Moro, desconociéndose circunstancias personales y cuyo último domicilio lo tuvieron en Bermeo, en la actualidad en ignorado paradero; procesados en el sumario de urgencia número 13 de 1985, por delito de robo con fuerza en las cosas; comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibiéndoles de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Guernica a 23 de abril de 1986.-El Secretario.-867 (36811).

★

Ángel Rodríguez Gallego, natural de Chiclana de Segura (Jaén), nacido el 13 de agosto de 1965, hijo de Fernando y de Ángela, con DNI número 19.997.142, domiciliado últimamente en Gandía, calle Rotova, número 31; ejecutoriamente condenado en la causa P. E. L. O. número 239/1984 a la pena de cuarenta días de arresto, sustitutorio por impago de multa de 40.000 pesetas y al pago de las costas procesales por un delito de apropiación indebida, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia); comparecerá en el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de, que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Gandía, 29 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-862 (36806).

★

Díaz Roldán, José; natural de Comares (Málaga), de estado soltero, de profesión carpintero, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Javier y de Inocencia, domiciliado últimamente en París y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 92 de 1985 por el delito de robo y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 29 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-857 (36801).